



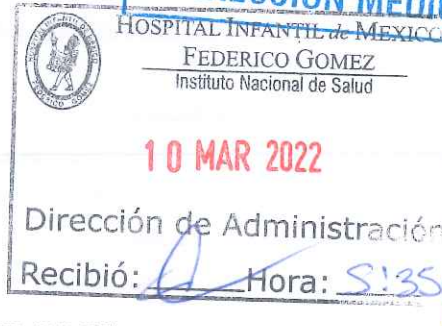
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México Federico Gómez

No. de Oficio 12200/7000/135/2022

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

10 MAR 2022 17:40

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GÓMEZ

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
P R E S E N T E

Me refiero al Acto de Fiscalización (Visita de Inspección) número 12/2022, con clave 210, "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" el cual fue notificado mediante oficio número 12200/7000/134/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37 fracciones XVI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 18, inciso j), del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, atentamente solicito giren sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control en medio magnético e impreso, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 a la fecha, sobre el medicamento y material de curación adquirido a través de compras consolidadas, conforme a lo siguiente:

1. Leyes, Reglamentos, Manuales y demás normatividad que aplique para la compra, recepción, administración, almacenamiento y distribución del medicamento y material de curación que se adquiere para la atención médica en el HIMFG.
2. Contratos, convenios, acuerdos y/o demás información relacionada con las Instituciones para la adquisición y pago de medicamento y material de curación.
3. Indicar la clasificación por procedimiento consolidado de contratación (INSABI, UNOPS, etc.), para la adquisición y pago de medicamento y material de curación.
4. Proporcionar en formato Excel:
 - a. Listado de necesidades de medicamento y material de curación
 - b. Requerimientos de medicamento y material de curación debidamente identificadas con claves.
 - c. Reportes de entrega derivado de las necesidades y requerimientos de medicamento y material de curación
 - d. Entradas, existencias y salidas del almacén y/o farmacia donde se encuentra el medicamento y material de curación del HIMFG.
5. Proveedores u operadores logísticos adjudicados por el INSABI para la entrega de medicamento y material de curación.
6. Calendario de entregas programadas.
7. Registros de insumos en los sistemas de almacenes e inventarios para recepción, almacenaje, distribución y en su caso que tratamiento se realizó a los insumos rechazados.
8. Controles internos instalados para el manejo de almacenes e inventarios.
9. Cuantos almacenes o farmacias se cuentan para la entrega de medicamentos, ubicación y responsables directos.
10. Licencias sanitarias y certificados de los almacenes y/o farmacias para el manejo de los medicamentos controlado.
 - a. Indicar cuales fueron adjudicados por el INSABI, UNOPS, etc.



11. Proporcionar copia de las actas de cierres e inicios de los inventarios de medicamento y material de curación enero a diciembre de 2021 y marzo 2022.
12. Reportes de verificación y validación de los insumos en los almacenes.
13. Que acciones se han realizado con relación a los insumos caducos y los próximos a caducar.
14. Sistema de rotación de inventarios para identificación de medicamentos de nulo o lento movimiento.
15. Procedimientos y reportes de seguridad para el resguardo de medicamentos controlados.
16. Informar que procesos o sistemas se emplean para la recepción, almacenaje, distribución y surtido de recetas a los beneficiarios finales y anexar documentales que acrediten lo dicho.
17. Informar de manera general las principales inconsistencias que se presentan para la programación, solicitud, compra, recepción, almacenamiento y distribución al paciente de los medicamentos y material de curación.

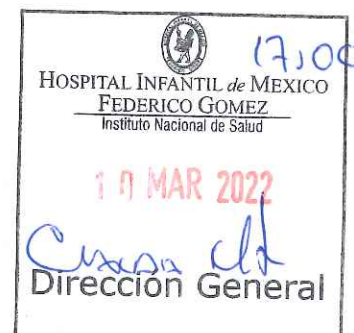
Es importante mencionar que la información antes requerida, deberá ser proporcionada a este Órgano Interno de Control a la brevedad posible y **deberá ser validada con la firma de la persona servidora pública responsable que corresponda**, asimismo, en caso de no contar con la información requerida, deberá notificar las causales que motiven el incumplimiento por cada uno de los puntos solicitados

No omito manifestar que cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como de no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables, según lo estatuido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ


C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del HIMFG y en enlace del acto de fiscalización 12/2022. Presente.
Dra. Mónica Villa Guillén.- Directora Médica del HIMFG y en enlace del acto de fiscalización 12/2022.
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel.- Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo del OIC en el HIMFG.- Presente.

MAAR